



27 de agosto de 2019

BOLETÍN °82 Recordatorio sobre la entrada en vigor del nuevo Pago Electrónico de Comercio Exterior (PECE)

A través de la presente, les recordamos que el día **2 de septiembre del presente año** entrará en vigor el nuevo esquema para realizar el pago de contribuciones y aprovechamientos en materia de comercio exterior, establecido en las Reglas de Carácter General para la Recepción de Información de Declaraciones Fiscales y la Recaudación de Recursos Federales por parte de las Instituciones de Crédito, el cual sustituirá al Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA).

Para realizar el depósito referenciado se debe obtener una línea de captura por parte de la autoridad, la cual es una clave alfanumérica integrada por 20 caracteres en la que se identifica el concepto de pago y el importe a cubrir, tal como se muestra a continuación:

Tipo de identificador	Año	Referencia	Documento	Números aleatorios
07	19	PHZJ9F	P1	XXXXXXXX
Clave para comercio exterior	Dos últimos dígitos del año en curso	Consecutivo	Clave asignada al tipo de documento al que se vincula la línea de captura	Números aleatorios

La línea de captura será obtenida durante el proceso de validación de pedimento y será impresa en éste. Asimismo, se recibirá el archivo de respuesta o acuse de validación, el cual estará integrado por la siguiente información.

Indicador de la línea de captura	Pedimento relacionado (7 caracteres)	Línea de captura	Monto a pagar
L	8014746	0719PHZJ9FP1XXXXXXXX	23,866

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de a1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.



Los únicos conceptos que pueden pagarse mediante PECE son todos aquellos impuestos, derechos y aprovechamientos provenientes de las operaciones de comercio exterior.

Sin embargo, no se deberá obtener línea de captura en todas las operaciones que se realicen, únicamente con aquellos pedimentos en los que se declare la forma de pago 0, es decir, pago en efectivo, ya que existe una cantidad a pagar en favor de la TESOFE.

A manera de hacer efectivo el pago, el importador/exportador podrá pagar directamente en el portal electrónico del banco correspondiente o en ventanilla del banco.

Para más información sobre la presente publicación, consultar la siguiente liga:
<http://caaarem.mx/2018/08/20/boletin-deposito-referenciado-linea-de-captura/>

Tel. +52 449 361 6395
Av. Convención de 1914, No, 603 Int. 3
Col. Circunvalación Norte, C.P. 20020
Aguascalientes, México.